



Academia Cultural de las Artes y las Ciencias

Campus educativo de Tilden

5800 Avenida Tilden

Brooklyn, Nueva York 11203

Teléfono: 718-968-6630 Fax: 718-968-6635

“Brindar igualdad de acceso al éxito bajo un paraguas de apoyo”

Sanatha Alexis – Directora; Halley Tache – Asistente Administrativa; Hannah Smith – Asistente Administrativa; Preston Graham – Director de Escuelas Comunitarias

CAAS Internet-Enabled Electronic Device Policy 2025 – 2026

Esta política describe las reglas para la posesión, el uso y el almacenamiento de teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos personales con acceso a Internet en la Academia Cultural para las Artes y las Ciencias (CAAS), para cumplir con [Reglamento A-413 del Cancellor](#) (actualizado en 2025) y la Ley de Educación de Nueva York, artículo 2803. Esta política se desarrolló en consulta con el Equipo de Liderazgo Escolar y se revisará anualmente con representantes del SLT y la PTA. (En vigor desde otoño de 2025).

I. DEFINICIONES

- A. **Dispositivo electrónico con acceso a Internet:** Cualquier dispositivo personal que puedan acceder a Internet como teléfonos inteligentes/celulares, tabletas, computadoras portátiles, relojes inteligentes, etc.
- B. **Dispositivo electrónico sin conexión a Internet:** Dispositivos sin capacidad para Internet, por ejemplo, calculadoras simples o reproductores MP3 que solo reproducen música.
- C. **Día escolar:** La Política de dispositivos electrónicos con acceso a Internet de CAAS se aplica de principio a fin durante todo el día de instrucción, desde las 8:00 a. m. hasta las 2:35 p. m., esto incluye todos los períodos de transición y el almuerzo.
- D. **Terrenos de la escuela:** Edificio(s) CAAS y propiedad circundante.

II. DISPOSITIVOS PERMITIDOS (CON RESTRICCIONES)

- Los estudiantes pueden traer los siguientes dispositivos a la escuela, sujetos a las reglas de almacenamiento y uso descritas en esta política:
 - Teléfonos celulares/dispositivos personales con acceso a Internet (teléfonos inteligentes, tabletas, iPads, relojes inteligentes, etc.) **-Se almacenará al ingresar; no se utilizará durante el día escolar, excepto excepciones aprobadas.** (Consulte las secciones III y IV)
 - Computadoras portátiles y otros dispositivos informáticos electrónicos similares proporcionados por la escuela **-Uso únicamente según lo permita el personal y con fines instructivos.**
 - Sistemas portátiles de música y entretenimiento (por ejemplo, iPods, reproductores MP3, PSP, Nintendo DS) **-Uso únicamente según lo permita el personal; nunca durante evaluaciones, simulacros de incendio o en baños o vestuarios.**

III. POLÍTICA DEL DOE Y REGLAS ESCOLARES

- Dispositivos electrónicos personales con acceso a Internet (teléfonos celulares/teléfonos inteligentes, tabletas, iPads, relojes inteligentes, etc.) **debe entregarse** en los puntos de recolección designados al ingresar a la escuela y se almacenarán de forma segura hasta el final del día escolar:
 - Los dispositivos se recogen al ingresar en la entrada principal y se etiquetan con el nombre/ID/8 del estudiante.^{el} Los materiales se clasifican en contenedores etiquetados por el maestro de octavo período de cada estudiante. Estos contenedores se almacenan en una sala segura, supervisada por personal administrativo, hasta que se distribuyen a los estudiantes de octavo.^{el} profesores de época.
 - A la hora de salida (2:35 p.m.), los dispositivos se devuelven a los estudiantes desde su 8.^{el} Profesor/a del período. Los estudiantes con salida anticipada aprobada recuperarán sus dispositivos del almacén con la ayuda del coordinador de padres, quien verificará la salida anticipada con el tutor y documentará la devolución.

- No se permite a los estudiantes acceder o usar dispositivos electrónicos personales con acceso a Internet durante el día escolar (incluido el almuerzo y el recreo), a menos que estén específicamente autorizados según las excepciones permitidas a continuación.
- Los estudiantes pueden traer dispositivos informáticos o electrónicos sin conexión a internet. Estos dispositivos solo se pueden usar según lo permita el personal y nunca durante evaluaciones, simulacros de incendio, baños ni vestuarios. Los dispositivos con conexión a internet proporcionados por la escuela solo se pueden usar según las indicaciones del personal y con fines educativos.
- Los estudiantes con una excepción autorizada pueden acceder a su dispositivo almacenado durante el día según sea necesario y según lo disponga la administración de la escuela.

IV. EXCEPCIONES

Se podrán permitir dispositivos electrónicos personales con acceso a Internet durante el día escolar en las siguientes circunstancias (se podrá requerir documentación):

1. Si lo autoriza la escuela para un propósito educativo específico.
2. Por razones médicas: según sea necesario para monitorear una condición médica, previa revisión de la Oficina de Salud Escolar.
3. Para los cuidadores de estudiantes, después de la revisión y determinación de un psicólogo escolar, un trabajador social o un consejero.
4. Cuando lo requiera la ley.
5. Según lo escrito en un IEP o Plan 504** para fines médicos o educativos, si un dispositivo emitido por el DOE aún no está asegurado.
6. Posibles excepciones (determinadas por la escuela):
 - a. En caso de emergencia individual de un estudiante (el padre debe solicitar aprobación a la administración).
 - b. Para servicios de traducción o interpretación, si no hay medios alternativos disponibles.

do. Proceso para obtener una excepción:

Los padres/tutores o estudiantes que soliciten una excepción deben presentar una solicitud por escrito al director o a su designado, describiendo el motivo específico. Para ello, deben comunicarse con la coordinadora de padres, la Sra. Steven, al 718-968-6630. Adjuten la documentación pertinente (por ejemplo, certificado médico, Plan de Educación Individualizado (IEP), Plan 504) si corresponde. La administración revisará la solicitud y notificará por escrito a la familia/alumno sobre su aprobación o denegación en un plazo de cinco (5) días escolares. Las excepciones aprobadas se documentarán y se notificará al personal.

V. ALMACENAMIENTO DE DISPOSITIVOS

- Al ingresar, todos los teléfonos celulares y dispositivos electrónicos con conexión a internet deben registrarse en un área designada y supervisada. Los demás dispositivos permitidos deben guardarse según las indicaciones del personal.
- Los estudiantes con una excepción autorizada tendrán acceso oportuno a su dispositivo guardado. Los estudiantes que necesiten acceder a su dispositivo durante la jornada escolar debido a una excepción aprobada (por ejemplo, por motivos médicos, del Programa de Educación Individualizada (IEP) o una emergencia) deben notificar a la oficina principal o a un administrador, quien facilitará la recuperación temporal del dispositivo según sea necesario y registrará dicho acceso.
- **La ACADEMIA CULTURAL DE ARTES Y CIENCIAS no se responsabiliza de la pérdida, el robo o los daños de los dispositivos. El reemplazo de una bolsa de almacenamiento emitida por la CAAS, perdida o dañada, tendrá un costo nominal equivalente al costo de reemplazo (que no excederá los \$5).**
 - Si un estudiante cree que su dispositivo se perdió, fue robado o dañado dentro del recinto escolar, debe reportarlo inmediatamente al decano o a la oficina principal. Se le pedirá que complete un informe escrito del incidente describiendo las circunstancias. El personal escolar investigará el incidente siempre que sea posible y proporcionará documentación escrita del informe para los registros del estudiante y su familia. Sin embargo, **La Academia Cultural de las Artes y las Ciencias no asume la responsabilidad por la recuperación o reemplazo del dispositivo.**

VI. CONTACTO Y NOTIFICACIÓN A LOS PADRES

- En caso de emergencia durante el día escolar, los padres pueden comunicarse con la Sra. López o la Sra. Alleyne en la oficina principal al 718-968-6630 (**Número de contacto de emergencia designado**) y la escuela facilitará la comunicación con el estudiante.
- Si un padre/tutor necesita entregar un mensaje importante a su hijo, puede comunicarse con la Sra. López o la Sra. Alleyne en la oficina principal al 718-968-6630, quienes transmitirán el mensaje directamente al estudiante de manera oportuna.
- Si un estudiante necesita contactar a sus padres/tutores durante el día escolar debido a una emergencia, puede solicitar permiso al personal para usar un teléfono escolar ubicado en la oficina principal (Sra. López o Sra. Alleyne) o en la oficina del decano (Sr. Alemán). El personal le ayudará a conectar la llamada.
- Se proporcionará a los padres una notificación por escrito sobre cómo comunicarse con los estudiantes en caso de emergencia cada año y en el momento de la inscripción del estudiante.

VII. COMUNICACIÓN DE POLÍTICAS

- Se proporcionará a los padres una notificación por escrito sobre cómo comunicarse con los estudiantes en caso de emergencia cada año y en el momento de la inscripción del estudiante.
- CAAS utiliza GAMA y Remind para enviar mensajes automatizados y comunicaciones urgentes a las familias a través de mensajes SMS, llamadas de voz y correo electrónico.
- Las instrucciones para configurar y acceder a estos sistemas están disponibles en el sitio web de la escuela (<https://caas629.com/contactenos/>), en el Manual anual para padres y estudiantes y mediante instrucciones impresas distribuidas al inicio del año escolar.
- La política se publicará en el sitio web de la escuela, se distribuirá por correo electrónico y se enviará a casa en forma impresa a todas las familias antes del primer día de clases.
- Esta política y todas las actualizaciones se compartirán por escrito con los padres/tutores, estudiantes, personal al comienzo de cada año escolar y con todos los nuevos inscriptos.
- Se requerirá acuse de recibo por escrito de los padres/tutores y del personal.
- Cualquier cambio de política durante el año se comunicará rápidamente a la comunidad escolar.
- CAAS se asegurará de que esta política se mantenga y actualice en el sitio web de la escuela y que la versión más reciente esté siempre disponible en línea.

VIII. DISCIPLINA Y CONSECUENCIAS PROGRESIVAS

- Se aplicará una disciplina progresiva por las violaciones de esta política o del Reglamento A-413, de conformidad con la [Código de disciplina del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York](#).
 - La disciplina progresiva incluye, entre otras cosas: advertencia verbal, notificación a los padres, detención y, solo si es necesario, confiscación con la obligación de que los padres lo recojan. Todas las medidas se ajustarán al Código de Disciplina de NYCPS.
- Si se confisca un dispositivo electrónico por infringir esta política, el personal escolar notificará a los padres/tutores del estudiante. Los dispositivos confiscados se guardarán de forma segura y se devolverán al estudiante o a sus padres al final de la jornada escolar, a menos que las circunstancias justifiquen medidas alternativas comunicadas por escrito.

IX. ESPACIOS COMPARTIDOS

- **No se pueden usar, encender ni dejar visibles teléfonos celulares ni dispositivos electrónicos con conexión a Internet en los espacios compartidos del campus (gimnasios, cafeterías, pasillos, baños o vestuarios), a menos que se autorice lo contrario.**

Las preguntas sobre esta política pueden dirigirse a la oficina principal de la CAAS al 718-968-6630. La Academia Cultural para las Artes y las Ciencias no se responsabiliza por la pérdida, el robo o los daños de teléfonos celulares o dispositivos electrónicos.